

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2024-A/MDSF.

San Fernando, 15 de abril 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO

VISTO:

El Informe N° 156-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 15 de abril 2024; Informe N° 113-A-2024-GM/MDSF, de la Gerencia Municipal de fecha 15 de abril 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N°27680 establece que las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2024 de fecha 15 de abril 2024, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-A/MDSF, de fecha 03 de enero 2024, con la cual fue designado el señor JHON OMAR MEGO BECERRA, como Servidor Público Especialista de la Oficina de Programas Sociales (Programa Vaso de Leche, Unidad Local de Empadronamiento - ULE, Sistema de Focalización de Hogares -SISFOH y otros) de la Municipalidad Distrital de San Fernando, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

Que, la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales mediante Informe N° 156-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 15 de abril 2024, solicita contratación de un personal responsable para laborar como Coordinador de Programas Sociales, indicando que dentro de las áreas bajo su cargo se encuentra el coordinador de Programas Sociales (Vaso de Leche, ULE. y Otros),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, a **KARINA VEGA PAREDES**, identificada con DNI N° 73590995, **COMO COORDINADORA DE PROGRAMAS SOCIALES**, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

Artículo Tercero. - Notificar, la presente resolución a las áreas competentes.

Artículo Cuarto.- Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución de alcaldía.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

- Designado
- Gerencia Municipal
- Gerencia Servicios Municipales y Sociales
- Recursos Humanos
- PTE.
- Archivo